



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 44489

SANTIAGO, 20 JUL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS, estos antecedentes.

TENIENDO PRESENTE, a) Que, mediante Informe Policial N° 14.614 de 10 de diciembre de 2009, de Departamento de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, se comunica que el extranjero **José Alberto AGUIRRE REYES**, de nacionalidad peruana, según propia declaración, con fecha 10 de diciembre de 2009, ingresó clandestinamente a Chile eludiendo el control policial del Paso Fronterizo Chacalluta; **b)** Que, consta en el Oficio Ordinario N° 433 de 14 de enero de 2010, de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, que el extranjero individualizado registra una salida del país el día 12 de enero de 2010 a través del mismo Paso Fronterizo mencionado; **c)** Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

DE CONFORMIDAD con el artículo 15 N° 7 del decreto ley N° 1094, de 1975; los artículos 26 N° 7, 28 y 29, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **José Alberto AGUIRRE REYES**, de nacionalidad peruana, DNI N° 41995601.

2. COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CDH / GCH / LCS
Distribución:
Sr. Subsecretario del Interior
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu)
DEM (Of. de Partes / Unidad Jurídica)

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.



CARMEN GLORIA DANERI H.
**JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION**